



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 491

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña María Elena Pérez Martínez

Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Ejercicio 2006.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante el Ejercicio 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	9615	Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Ejercicio dos mil seis.	9615
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre la sesión.	9615	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9619
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9615	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	9619
Primer punto del Orden del Día.			
La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9615		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	9621	expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante el ejercicio dos mil seis.	9624
Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	9623	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9625
Segundo punto del Orden del Día.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	9626
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9624	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	9626
Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe de Fiscalización de los		Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	9627
		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, levanta la sesión.	9627
		Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	9627

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Comenzamos hoy esta Comisión de Hacienda, día 30 de marzo, dando, en primer lugar, la bienvenida al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas y al equipo, a todo el equipo que le acompaña en el día de hoy.

Y antes de comenzar, preguntamos a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? No hay sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Don Vidal Galicia Jaramillo sustituye a don Luis Domingo González Núñez, y don Francisco Julián Ramos Manzano sustituye a doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Dándole de nuevo la bienvenida, que comparece en esta Comisión el Presidente del Consejo de Cuentas para presentar diversos informes de fiscalización remitidos a esta Cámara. La tramitación de los mismos se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes del siete de abril de dos mil nueve. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): Buenos días. Gracias, Presidenta. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio dos mil seis**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Para la presentación de este Informe, tiene

la palabra el Excelentísimo señor don Pedro Martín Fernández.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Permítame que, en primer lugar, comience mi intervención, pues, saludando muy cordialmente a Su Señoría, a los miembros de esta Mesa, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y a los Procuradores aquí presentes. También quiero agradecer la presencia de mis compañeros Consejeros de Cuentas que han querido acompañarme en este acto, y a la Secretaria General suplente y al personal del Consejo de Cuentas que también nos acompaña, y creo que algún medio de comunicación.

Comenzando con la exposición del Informe, hay que decir, en primer lugar, que el ejercicio dos mil seis es el primero en el que rige el nuevo contenido de la Cuenta General, establecido por la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, que está formada por los siguientes documentos: en primer lugar, la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública; después, la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad, que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española; finalmente, la Cuenta General de las fundaciones de la Comunidad, que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines de lucro; y para terminar, una memoria que completará, ampliará y comentará la información contenida en los anteriores documentos.

El objetivo de la presente fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad ha consistido en la emisión de una opinión fiable y... sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. El examen y las comprobaciones realizadas se han centrado

en verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación en cuanto a plazo, estructura, contenido y criterios de agregación o consolidación; en comprobar si la Cuenta General de las entidades del sector público sujetas al régimen de contabilidad pública se ha presentado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, y en verificar la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan. No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo realizado.

La opinión del Consejo es que, con carácter general, la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública correspondiente al ejercicio dos mil seis se ha presentado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, y refleja, de forma fiable, su actividad económico-financiera, excepto por las siguientes salvedades: la existencia de derechos y obligaciones indebidamente reconocidos en la ejecución del Presupuesto de dos mil seis por importe de 461.998.668,87 euros y 47.655.564,03 euros, respectivamente; y por la existencia de derechos y obligaciones no reconocidos, por importe de 201.601.791,32 euros y 206.857.355,18 euros, lo que ha supuesto un mayor déficit en la cuenta del resultado presupuestario, por importe de 101 millones de euros.

La Cuenta General de la Comunidad del ejercicio dos mil seis se ha rendido en plazo y respetando la estructura exigida por la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, pero no ha incluido las cuentas de todas las entidades que debieran estar integradas en la misma, ya que faltan las de la Universidad de Salamanca, las del Consejo de la Juventud y la del Consejo... del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León. Tampoco figura la memoria -a que hace referencia el Artículo 233.3 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad- explicativa de las salvedades puestas de manifiesto en los párrafos de opinión de cada uno de los preceptivos informes de auditoría realizados sobre las cuentas anuales de la Agencia de Inversiones y Servicios, del Instituto Tecnológico Agrario y de la Universidad de Valladolid.

La Cuenta General de la Comunidad recoge la información exigida en la Ley de Hacienda. No obstante, existen carencias en la información suministrada por la Memoria, puesto que no aclara las discrepancias observadas en la elaboración de los estados contables que integran cada una de las tres cuentas que la componen.

Así, los presupuestos de ingresos y gastos consolidados que figuran en la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad son el resultado de una mera agregación de los presupuestos individuales incluidos en ella, no habiéndose realizado la homogeneización por operaciones internas, lo que da lugar a diferencias entre los

importes detraídos como obligaciones reconocidas por las entidades pagadores en el presupuesto de gastos consolidado y los recíprocos derechos contraídos por las entidades receptoras en el presupuesto de ingresos consolidados, con motivo de las operaciones de transferencias consolidables eliminadas. De todo ello se desprende que los presupuestos de ingresos y gastos consolidados aportados no reflejan adecuadamente la situación económico-financiera y el resultado presupuestario correspondiente a las entidades de ese sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

En la revisión de la confección de la Cuenta General de las empresas públicas, se ha constatado que las cifras que figuran en el balance y en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregados coinciden con la suma de las cifras reflejadas en las cuentas de cada una de aquellas, salvo por alguna diferencia en la rúbrica de "Pérdidas procedentes del inmovilizado", y en la rúbrica de "Impuesto de Sociedades".

Por lo que se refiere a la agregación de la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad, se han detectado discrepancias en las cuentas de reservas e inmovilizaciones financieras del balance y en las partidas de venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil, en la de diferencias positivas de cambios, en la de diferencias negativas de cambio y en la de gastos extraordinarios de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Si nos centramos ahora en la coherencia interna de la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública, se han encontrado diferencias entre el balance agregado y la suma de los balances de cada una de las entidades en las rúbricas de "Tesorería", de "Deudores no presupuestarios a largo plazo", de "Deudores" y de "Provisión para riesgos y gastos". Las diferencias en estas tres últimas cuentas se han producido debido a que para la elaboración del balance agregado de la Cuenta General rendida se han tomado los datos de los balances que figuran en el Sistema de Información Contable, y no los incluidos en las cuentas individuales de las entidades.

Examinados los gastos de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, las discrepancias se han producido en las siguientes cuentas: sueldos y salarios, cargas sociales, dotación para la amortización del inmovilizado, otros gastos de gestión, transferencias corrientes, subvenciones corrientes, y gastos financieros y asimilables.

Respecto a los ingresos, los importes que no coinciden son los de las cuentas: precios públicos por prestación de servicios, venta de bienes, subvenciones de capital y transferencias de capital.

Al comparar el estado de liquidación del presupuesto consolidado con la suma de las liquidaciones incluidas en

las cuentas de cada una de las entidades, únicamente se han encontrado diferencias en los capítulos de transferencias corrientes y de transferencias de capital producidas al eliminar las transferencias consolidables entre las entidades.

Así mismo, el Consejo ha advertido incoherencias entre los datos recogidos en los estados de las cuentas rendidas y los registrados en el Sistema de Información Contable.

Con lo respecta a la Cuenta de la Administración General, las diferencias afectan a la rúbrica "Presupuestos de gastos: créditos disponibles" y a la rúbrica "Resultados de ejercicios anteriores".

En cuanto a las demás entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, el Consejo ha comprobado la consistencia de la información rendida en sus respectivas cuentas con la que figura en el Sistema de Información Contable. Las excepciones aparecen en la rúbrica "Administraciones Públicas del Consejo Económico y Social", en las rúbricas "Cartera de valores a largo plazo" y "Otras inversiones y créditos a largo plazo" del Ente Regional de la Energía, y en la rúbrica "Resultados del ejercicio" del Instituto Tecnológico Agrario, del Consejo Económico y Social y de todos los organismos autónomos de la Administración Institucional. Esta diferencia, que también alcanza a la Cuenta de Administración General, como acabo de enunciar, se produce porque el Sistema de Información Contable ha traspasado el saldo de la cuenta del resultado del ejercicio a la cuenta Resultado de ejercicios anteriores al final del ejercicio dos mil seis, cuando lo correcto hubiera sido hacerlo el día uno de enero del ejercicio siguiente.

El examen de las modificaciones presupuestarias reflejadas en la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública ha puesto de manifiesto que el presupuesto definitivo consolidado ha experimentado un aumento de 6,67% con respecto al presupuesto inicial; cifra que para la Administración General supone un incremento de 467 millones de euros y un porcentaje del 5,49%, y para la Gerencia Regional de Salud, un incremento de 366 millones de euros y un porcentaje del 13,32%, por citar solo los más representativos.

Por otra parte, se ha verificado que todas las modificaciones presupuestarias examinadas se han financiado adecuadamente, y que, con carácter general, se han tramitado cumpliendo con la legalidad vigente. No obstante, cabe señalar que ocho de los nueve expedientes de ampliación de crédito fiscalizados debieron haberse tramitado como transferencias de crédito, y que en siete... en cuatro de los siete expedientes de minoración de crédito no quedó acreditado que la minoración fuera debida a una variación en la cuantía concedida. Además, en varios expedientes, diecinueve de los setenta y siete examinados, no se puso de manifiesto la incidencia prevista en la consecución de los respectivos objetivos de gasto según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad para el año 2006.

Pasando al análisis de las obligaciones y derechos reconocidos en el ejercicio, el Consejo ha comprobado que, en general, se han cumplido los requisitos básicos de la tramitación económico-administrativa, aunque se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada.

En el aspecto contable, el Informe pone de manifiesto la correcta contabilización e imputación al presupuesto de todas las operaciones de las muestras seleccionadas para las áreas de gastos de personal, de gastos en inversiones y de gastos por transferencias. En la revisión de los gastos corrientes en bienes y servicios se ha observado que dos de las nueve obligaciones reconocidas de la muestra se han imputado incorrectamente al ejercicio dos mil seis; en un caso, porque la obligación, en función de la corriente real de bienes y servicios, debió imputarse al ejercicio dos mil cinco; y en otro caso, porque se reconoció la obligación sin que existiera un acto de la Administración que acreditara que los bienes se habían recibido.

Con respecto a las dotaciones presupuestarias libradas a las Cortes de Castilla y León, hay que señalar que, si bien se han imputado a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la Sección 20 del Estado de Gastos de la Ley de Presupuestos, siguiendo el procedimiento establecido en la misma, tales dotaciones deberían haberse presupuestado y tramitado como transferencias del Capítulo IV o Capítulo VII en función del tipo de gasto a realizar.

En cuanto a la contabilización e imputación al presupuesto de las operaciones financieras, el Informe señala que el reconocimiento del derecho de cobro correspondiente a la emisión de Deuda Pública ha incumplido los principios contables públicos por lo que respecta a la contabilización de la prima de emisión de las obligaciones, que se ha imputado en su totalidad al ejercicio dos mil seis cuando se trata de un gasto a distribuir durante todo el periodo de vida de la deuda.

En el endeudamiento de la Comunidad ha aumentado durante el ejercicio dos mil seis en 39.875.233,42 euros, lo que en términos porcentales representa un 2,61%, siendo su saldo a treinta y uno de diciembre de 1.567.056.604,42 euros. Analizado el Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio dos mil seis, este se ajusta a las previsiones de los acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha seis de marzo de dos mil tres.

Los anticipos de Tesorería concedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y del Fondo de Suficiencia han sido indebidamente imputados al presupuesto, ya que se trata de ingresos no presupuestarios, a cancelar en el momento en que se practique la liquidación definitiva.

En el presente Informe se ha realizado por primera vez un seguimiento de las debilidades puestas de manifiesto en

anteriores informes de fiscalización, que se han centrado fundamentalmente en la cuenta de la Administración General. Comenzando por las debilidades que se han corregido, el Consejo ha comprobado que se han regularizado las cuentas de créditos a largo plazo al personal, y de deudas a largo plazo con entidades de crédito; se ha depurado el saldo acreedor contrario a su naturaleza de la cuenta de Seguridad Social, de la Gerencia Regional de Salud y de la cuenta de créditos a corto plazo al personal. Además, se ha realizado una correcta contabilización de los intereses devengados y no vencidos, tanto de la Deuda Pública como de los préstamos concertados a largo plazo, y se ha registrado adecuadamente la emisión y la reclasificación del largo a corto plazo de la Deuda Pública.

Respecto a las debilidades que no han sido corregidas, se ha observado que el estado de ejecución de la Sección 20 del presupuesto de gastos de la Administración General relativo a las Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes.

En la... en relación con el Sistema de Información Contable, el funcionamiento de las cuentas de control presupuestario, de las cuentas de acreedores por obligaciones reconocidas-presupuesto de gastos corrientes, de acreedores por obligaciones reconocidas-presupuesto de gastos cerrados, de deudores por derechos reconocidos-presupuesto de ingresos corrientes y de deudores por derechos reconocidos-presupuesto de ingresos cerrados, siguen sin ajustarse a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

Por otra parte, la Comunidad continúa utilizando el criterio del devengo para el reconocimiento de derechos por transferencias finalistas, en vez del criterio de caja, que es el establecido en los principios contables públicos. Además, los ingresos pendientes de aplicación, contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, siguen sin regularizarse, aplicándose al concepto correspondiente al cierre del ejercicio; y siguen sin recogerse en la contabilidad presupuestaria los ingresos tributarios procedentes de los Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Respecto al Inventario General de Bienes y Derechos, el Consejo ha comprobado que en el Sistema de Información Contable se ha implantado el módulo del inmovilizado. Solo contiene los bienes inmuebles y los derechos sobre los mismos correspondientes a la Administración General, pero aún no recoge los relativos a montes, carreteras, vías pecuarias, y los destinados a la construcción de viviendas de protección pública. Salvo los incluidos en dicho módulo, los demás bienes y derechos siguen sin registrarse con criterios uniformes, y la amortización continúa realizándose mediante un método lineal a nivel agregado, sin tener en cuenta la situación individual de los bienes. La Administración General de la Comunidad volvió a revalorizar los bienes de su inmovilizado material sin

reflejarlo contablemente a través de la cuenta de reservas de revalorización.

La contabilización de las operaciones de crédito y de las fianzas constituidas sigue sin tener una adecuada clasificación entre el corto y el largo plazo. Así mismo, continúan sin dotarse las provisiones para insolvencias, y sin realizarse una correcta contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido, de las cuotas de la Seguridad Social y de los fondos a justificar.

Por lo que respecta a la Tesorería registrada en el Balance de Situación de la Administración General, el Consejo ha comprobado que continúa sin reflejar los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, ya que no recoge el de las cuentas restringidas de ingresos de la recaudación de las entidades colaboradoras ni el de las cuentas de los centros docentes públicos no universitarios.

A la vista del resultado de los trabajos, el Consejo ha realizado una serie de ajustes en el presupuesto consolidado, en el balance agregado y en la cuenta de resultado económico patrimonial, que vienen a aumentar el déficit de resultado presupuestario consolidado en 101 millones de euros, a disminuir el importe del activo y del pasivo del balance agregado en 11 millones de euros, y a aumentar las ganancias de la cuenta de resultado económico patrimonial agregada en 113 millones de euros.

Para finalizar, el Consejo viene a recomendar que se incluya en la Memoria de la Cuenta General el detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y/o agregados de cada una de las tres cuentas que la integran.

Por otra parte, la Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias en el Sistema de Información Contable, para que el registro de las operaciones presupuestarias se ajuste a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, y a elaborar las normas reguladoras de dicho sistema, con el fin de determinar los ajustes que sean necesarios realizar y delimitar el uso de los documentos contables correspondientes.

Otra de las recomendaciones formuladas en el presente Informe aboga, una vez más, por que se elaboren normas o instrucciones encaminadas a homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes, y para que se realicen los trabajos de elaboración del Inventario General de Bienes y Derechos.

Así mismo, se aconseja, en relación con los fondos a justificar, que el funcionamiento del sistema de... de información contable se adapte a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, con objeto de que tanto los reintegros como el importe de los libramientos pendientes de justificar reflejen la situación real.

La Comunidad, por fin, debe continuar con la depuración y regulación de aquellos saldos de cuentas que son contrarios a su naturaleza, así como de los que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que las sustentan.

Esto ha sido todo. Muchas gracias por la atención prestada.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Abrimos ahora un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios presentes. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, damos la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, a don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Ante todo, quiero agradecer, por supuesto, la presencia del Presidente del Consejo y también de... del resto de los miembros del Consejo y colaboradores en esta sala. Y también agradecerles también por el excelente trabajo que están realizando en estas materias.

Estamos viendo hoy la Cuenta General del año dos mil seis... dos mil seis, prácticamente cuatro años después de... de su ejecución presupuestaria, la ejecución presupuestaria del ejercicio dos mil seis. Dado que las cuentas hay que aprobarlas en las Cortes, me da la impresión de que vamos a acabar aprobando la Legislatura siguiente las cuentas de la Legislatura anterior, y parece que no hay mucha solución a este tema. Esta Cuenta General fue aprobada por el Consejo... el Informe de Fiscalización fue aprobado por el Consejo el veintidós de diciembre de dos mil nueve, y es la primera que se elabora, como ha dicho muy bien el... el señor Presidente del Consejo, siguiendo las normas derivadas de la Ley de Hacienda y del Sector Público aprobada el año dos mil seis. Que en esa Ley se encomendaba también a la Consejería de Hacienda el desarrollo de la normativa sobre la naturaleza, contenidos, normas de elaboración y criterios de agregación o consolidación de las cuentas, que se establecieron finalmente en la Orden 219 del dos mil ocho; aunque el contenido de esa Orden, por lo tanto, no afecta a esta cuenta, al ejercicio dos mil seis, sí afectará a partir de la del ejercicio dos mil ocho.

En el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad se analiza el marco normativo, el alcance de la fiscalización, los resultados de la misma, hace un seguimiento de las debilidades observadas en anteriores informes; realuce... realiza un ajuste en el resultado de la ejecución presupuestaria, del balance agregado y de la cuenta del resultado económico patrimonial; y, finalmente, emite una opinión general sobre la misma, que, como ha dicho el Presidente, acaba de explicar aquí, la opinión general es que la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujeta al régimen de contabilidad pública se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de

Contabilidad Pública de la Comunidad, y refleja de forma fiable la actividad económica financiera de la misma -y aquí viene la excepción-, excepto por las salvedades recogidas en la Conclusión número 12 de este Informe. Esta es la conclusión final sobre las cuentas del Consejo.

Claro, la Conclusión número 12, donde se explican las... las salvedades, es nada más y nada menos que existen derechos indebidamente reconocidos en el Presupuesto de dos mil seis por importe de 461 millones de euros; otros no reconocidos por importe de 201 millones; obligaciones reconocidas no imputadas por 47,6 millones; y obligaciones indebidamente imputadas por importe de 206 millones, redondeando. Es decir, que hay un total de 1.118 millones de euros mal imputados en la Cuenta General, y que condicionan bastante significativamente, a mi juicio, los resultados económicos, que no son los que se presentan por la Junta, sino son otros. El resultado de la ejecución presupuestaria arrojaría un déficit de 219 millones, frente a 118 presentado por la Junta. Igualmente, el resultado del balance y el resultado de la cuenta económico-patrimonial aparecen corregidos en 24 millones el primero y en 112 el segundo.

La conclusión es que el Consejo califica la Cuenta General como fiable con salvedades, y estas indican que no refleja la realidad económica real. No incluye las cuentas de todos los entes: Consejo de la Juventud, Universidad de Salamanca -otro año más, los dos- y el Consorcio de Bibliotecas Universitarias. Y falta la Memoria exigida en el Artículo 232.3 de la Ley... de la Ley 2/2006, de Hacienda, ya que los informes de auditoría de la Agencia de Inversiones y Servicios, el ITA y la Universidad de Valladolid recogen una opinión con salvedades.

No se consolidan adecuadamente algunas operaciones de transferencias, fundamentalmente las Universidades de Burgos, León y Valladolid. El Consejo concluye, respecto a la consolidación, que los ingresos y gastos consolidados aportados no reflejan adecuadamente la situación económica financiera y el resultado presupuestario correspondiente a las entidades del sector público sujetas al régimen de contabilidad pública. Por otro lado, señala también que los balances y la cuenta de resultados agregados de las fundaciones públicas presentan numerosas correcciones (once y dos, respectivamente).

Respecto a la ejecución presupuestaria, existe un alto nivel de ejecución presupuestaria en el presupuesto consolidado, tanto en gastos -97,9%- y algo menos en ingresos -95,8%-; en ingresos, la ejecución baja casi tres puntos respecto a la del año anterior. Las modificaciones presupuestarias ascienden a 609 millones, un 6%... 6,6% del inicial; 1.124 millones positivas y 514 negativas.

Las modificaciones de crédito en gasto corriente, Capítulo II, aumentaron un 34,12%, y las de inversión disminuyen un 2,52, dejando de ejecutar inversiones por 170 millo-

nes de euros; es decir, el 18,8% sobre las inversiones programadas inicialmente. Este detalle lo... lo reflejo, lo señalo, simplemente porque es algo que es una constante todos los años: aumentan los gastos corrientes del Capítulo II a lo largo del proceso de ejecución presupuestaria, suelen bajar los gastos de inversión a lo largo del presupuesto; sin embargo, cada año se nos presenta habitualmente unos presupuestos muy... muy austeros en el Capítulo II y muy expansivos, en esta época, muy expansivos en el capítulo de inversiones; luego, la realidad es que a lo largo de la ejecución presupuestaria las cosas se invierten. Ocurre todos los años lo mismo. Corrige las cuantías en las liquidaciones: 205 millones de gastos imputados al dos mil seis, y son del dos mil cinco; y 47 millones de gastos imputados al dos mil seis y no incorporadas.

Las correcciones en la liquidación de gastos se corresponden con el importante déficit sanitario que reflejan estas cuentas. El déficit arrastrado del año dos mil cinco se ha incorporado al presupuesto del año dos mil seis por importe de 205 millones; y el Consejo ha detectado 47 millones de dos mil seis que no han sido imputados a este ejercicio.

Yo, realmente, me gustaría alguna vez conocer cuál es el déficit real de la Sanidad en Castilla y León, puesto que yo estoy... yo creo que por muchos indicadores que están existiendo de incorporaciones de créditos de un año para el ejercicio siguiente, de no incorporar ese año los créditos que se incorporan luego al otro, están reflejando déficits importantes en la Sanidad que no se financia con el presupuesto ordinario. También lo refleja el hecho de que en este mismo presupuesto se hayan tenido que presupuestar 8.000.000 de pago de intereses en la Sanidad, para pagar intereses de demora de los pagos que no se pagan a tiempo; 8.000.000 de intereses de demora reflejan automáticamente que hay más de 200 millones de déficit en el conjunto del año en la Sanidad. Y eso, en el año dos mil seis. No sé lo que estará pasando ahora, porque yo creo que el déficit ha ido en aumento, y lo veremos, seguramente, en los años siguientes cuando se analicen estas cuentas.

Hay que tener en cuenta que el incremento de personal, por ejemplo, en... en el... en la Sanidad -en el Sacyl en este caso- aumenta en 110 millones sobre el presupuesto inicial; que el presupuesto del Capítulo II se incrementa en 258 millones sobre el presupuesto inicial; es decir, son cambios muy importantes en el Sacyl. Y, vuelvo a insistir, están revelando, a mi juicio, ya sé que el Sacyl tiene tres mil millones y pico de presupuesto, pero están reflejando que ahí hay un déficit estructural, a mi juicio, en la Sanidad que no se corrige... no se está corrigiendo.

Me preocupa menos en el del dos mil seis, porque me va a preocupar más, seguramente, lo que estará pasando en estos momentos, que me parece que es de una importancia mayor, pero que ahora no es el momento de... de analizarlo.

En ingresos, también hay una fuerte corrección, que afecta en conjunto a 461 millones de euros: 192 millones imputados a este ejercicio, y son de otro; y 219 imputados a otros ejercicios, que deberían imputarse a este.

En este sentido, en ingresos hay que destacar también que hay un remanente de Tesorería incorporado de 305 millones que va a financiar casi íntegramente, los desfases o las... los créditos o el déficit que existía en el dos mil cinco en la Sanidad.

En definitiva, entre reajustes positivos y negativos, hay una disminución de gastos de 159 millones, y en ingresos de 260. En consecuencia, ni el resultado presupuestario ni el saldo de la Administración General, con déficit de 118 millones y 73 millones, responden a la realidad; en realidad serían de 219 y de 175 millones.

Un problema que se nos plantea ahora es que, claro, tenemos aquí el problema de las... de que las cuentas estas generales hay que aprobarlas en las Cortes. Si tuviéramos que aprobar esta Cuenta General en las Cortes, claro, el problema sería qué es lo que aprobamos: la Cuenta que ha remitido la Junta o la Cuenta corregida. Esta es una pregunta que nos tenemos que hacer, y, desde luego, habrá que pensar en las resoluciones de futuro, de cara a cómo debemos aprobar las cuentas. Porque yo creo que, según la Ley de Hacienda, ya esta Cuenta habría que aprobarla, aunque aun con todos los inconvenientes que pueda tener, porque la estructura, digamos, de de la cuenta no se ha realizado hasta el año dos mil ocho, y, por lo tanto, es una cuenta un tanto mixta; pero yo creo que ya la Ley sí que obligaría, en cualquier caso, a aprobarla. Y aquí se nos crearía un problema a la hora de tener que aprobar esta cuenta, porque -vuelvo a insistir- en resultados, en saldos y la realidad económica habría que rectificarla en base a los informes que está diciendo el Consejo de Cuentas.

Finalmente, y ya finalizo mi intervención señalando algo que, bueno, me lo acaba de indicar el Presidente del Consejo, y es que de las debilidades, que hace un análisis especial de las debilidades observadas en cuentas anteriores, y que el Consejo viene a decir que ha hecho un análisis de cómo se han cumplido en este año, si esas debilidades se han corregido o no. Y la conclusión que yo saco después de analizar doce debilidades, las doce debilidades que señalaba en el informe de las cuentas anteriores, es que esas debilidades no se corrigen en este... en esta Cuenta General. Siguen las debilidades igual que estaban antes, no ha habido ninguna corrección de las debilidades que observó el Consejo en los informes anteriores: sigue la no coincidencia entre presupuesto liquidado por las Cortes y el aprobado por la Mesa; las cuentas del SICCAL, del Sistema de Información Contable, no se corresponden con lo establecido en el Plan General Contable de la Comunidad; sigue utilizando el devengo para reconocimiento de derechos en transferencias finalistas y no el criterio de

caja, que ya es tradicional de toda la vida desde que yo conozco los informes de... antes del Tribunal de Cuentas y ahora del Consejo de Cuentas; sigue sin tener un inventario que recoja todos los bienes y derechos; incorrecta utilización de las cuentas del inmovilizado financiero; sigue sin dotar provisiones para insolvencias; sigue sin realizar una contabilización correcta del IVA; y no refleja adecuadamente los fondos librados con el carácter de "a justificar".

En definitiva, yo interpreto que aunque la cuenta, en términos generales -y hay que tener en cuenta que hablamos de una Cuenta General que supera los 12.000 millones de euros-, aunque refleja el carácter de manera fiable el resultado económico-financiero, hay que destacar que tiene correcciones, a mi juicio, suficientemente importantes para determinar que, claro, no se corresponde exactamente con la realidad lo que dice el Consejo con lo que dice la Junta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para concluir este turno, tiene la palabra ahora el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Bienvenido, don Pedro, así como al resto de los miembros y empleados del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Y lo que sí querría empezar mis palabras, pues, para reconocer el... el trabajo que se está realizando desde el Consejo de Cuentas y que, desde luego, es plenamente reconocido desde el Grupo Parlamentario Popular.

Se ha comentado, tanto por usted como quien me ha precedido en el uso de la palabra, que es el primer... en la primera ocasión en que ya tenemos la oportunidad de examinar la Cuenta General de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda de dos mil seis, si bien, todavía hay que matizar que no ha sido plenamente desarrollado, en tanto en cuanto la Orden a la que se ha hecho referencia es del año dos mil ocho.

No obstante, yo creo que sí ya es conveniente que vayamos haciendo balance en estos años de lo que ha sido la evolución de la Cuenta General de la Comunidad. Se decía no hace mucho tiempo, por quien me ha precedido en el uso de la palabra, de que no se nota una mejora en lo que es la Cuenta General. Yo tengo, evidentemente, que efectuar mi más absoluta discrepancia, y no quiero entrar en hacer un análisis exhaustivo y pormenorizado de lo que fueron las conclusiones de la Cuenta General del año dos mil cinco y la del año dos mil seis, pero, solamente desde el punto de vista numérico, recordar que el año pasado -si no me falla la memoria-, pues, tenía cuarenta y cinco conclusiones u observaciones la Cuenta General del año dos mil cinco, y la de este año -la cuestión es concluyente- tiene

veinticuatro conclusiones u observaciones. Es decir, la reducción ha sido prácticamente de un 50%.

Pero, más aún, si analizamos lo que son las recomendaciones emitidas por el Consejo de Cuentas en relación a la Cuenta General del año dos mil cinco, el año pasado se observaron, se establecieron, ocho recomendaciones; este año quedan reducidas a cinco. Eso es señal de la notable mejoría que está experimentando esta Cuenta General.

Yo, desde luego, lo que sí quiero ser objetivo y riguroso a la hora de efectuar el análisis que se presenta aquí de la Cuenta General, y, desde luego, lo primero que sí he de resaltar, he de reseñar, de que se ha percibido una notable mejoría en lo que es la elaboración de la Cuenta General. Y también vamos a analizar si... el por qué existen esas discrepancias y si existe, desde el punto de vista de... de lo que es la gestión de la Cuenta General por parte de la Junta de Castilla y León, alguna deficiencia auténticamente grave.

Leamos -como se ha hecho ya por quienes me han precedido en el uso de la palabra- lo que dice el Consejo de Cuentas al analizar la Cuenta General: "La Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, y refleja de forma fiable la actividad económica financiera de la misma, excepto por las salvedades recogidas en la Conclusión número 12 de este Informe". Después, analizaremos lo que es la Conclusión número 12 de este Informe y si, efectivamente, nosotros valoramos como grave ese... esa Conclusión número 12.

Lo primero que hemos de afirmar -como ya hemos dicho- es que se ha producido una importante disminución de las recomendaciones propuestas. En el presente caso, se formulan exclusivamente cinco recomendaciones, mientras que en el anterior Informe, sobre la Cuenta General del año dos mil cinco, se incorporaron ocho recomendaciones. En definitiva, se ha vuelto a producir esa sustancial mejora en la Cuenta General de la Comunidad respecto al ejercicio precedente, y, además, también hemos de recordar que el año pasado se aceptaron dos recomendaciones (concretamente, la primera y la segunda), demostrando la actitud colaboradora del Grupo Parlamentario Popular en conseguir una mejora en la gestión económica financiera del sector público de la Comunidad. Por tanto, podemos afirmar que cada año se sigue mejorando, y, lamentablemente, no podemos decir lo mismo de otro importante sector público de nuestra Comunidad Autónoma. También podemos anticipar que el Grupo Parlamentario Popular no va a presentar ninguna propuesta de resolución a la Cuenta General del año dos mil seis.

Por lo que se refiere al contenido del Informe, vamos a analizar aquellas cuestiones que nos parecen más de interés, y, en esa línea, creemos que es conveniente recurrir a lo que marca la Ley de Hacienda (exactamente, el Artículo 229) respecto a lo que es la documentación que integra la Cuenta General. Como aquí ya se ha dicho, la Cuenta General comprende tres cuentas fundamentalmente, que es la Cuenta General de la Comunidad, sujetas al régimen de contabilidad pública, la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad y la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad. Es cierto que el encargado, desde el punto de vista de lo que es la formación de la Cuenta General, corresponde a la Intervención General, tal como se establece en el Artículo 228. Por lo tanto, si bien es cierto que el responsable es la Intervención de la Junta de Castilla y León y que, desde luego, aunque -como dice el Artículo 233 de la misma Ley de Hacienda- el hecho de que no se haya presentado la cuenta de las fundaciones o empresas públicas, eso no obsta para que se presente la Cuenta General en tiempo y forma. Por lo tanto, a mí lo que sí me gustaría, en esta primera aproximación, es deslindar lo que pueden ser las responsabilidades de la Intervención General en cuanto que tiene el cometido de presentar la Cuenta General, y otra cuestión muy distinta es que fundaciones o que, por ejemplo, la Universidad de Salamanca no presente sus cuentas para que se conformen con la Cuenta General de la Comunidad. Esa es la primera reflexión que yo creo que hay que hacer y que... -hablando coloquialmente- que de cada palo aguante su vela. Es decir, si hay alguna empresa pública, si hay alguna fundación que no presenta en tiempo y forma su cuenta, que tiene que conformar la Cuenta General, la responsabilidad no se puede reputar al Interventor General, a la Intervención General de la Junta de Castilla y León, sino que la responsabilidad, evidentemente, corresponderá a esa Universidad, a esa fundación, a esa empresa pública. Primera matización, que a mí me gustaría hacer referencia a ella, y que, desde luego, yo comparto en el sentido plenamente las apreciaciones que se han hecho desde el Consejo de Cuentas.

En relación a esta recomendación, cuando se propone desde el Consejo de Cuentas en relación a que se debe de mejorar la... la Memoria de la Cuenta General, significarle que ya se está trabajando en ello, yo creo que ya se ha conseguido una auténtica mejora respecto a lo que es la Memoria del año precedentes, y en esa misma línea les puedo asegurar que se va a seguir trabajando en ello. No obstante, suceden, pues, esas diferencias de interpretación que hay entre el Consejo de Cuentas y la misma Junta de Castilla y León, y particularmente la Consejería de Hacienda, en relación a lo que es la Plan General de Contabilidad Pública y el Sistema de Información Contable de Castilla y León. Es cierto, y analizando el Informe del Consejo de Cuentas, de que existe el problema de las cuentas del grupo "0" en el actual Sistema de Información

Contable, el SICCAL, no es menos cierto que el grupo "0" no tiene por objeto... tiene por objeto, fundamentalmente, el de disponer de los datos de ejecución presupuestaria en cada una de las fases: desde el momento de la elaboración del presupuesto hasta el pago. Y esto, desde luego, no existe con el grupo "0" dentro de SICCAL. No obstante, lo que sí quiero reseñar, lo que sí quiero insistir es que SICCAL sí nos permite conocer, pues, todo lo que es el trayecto de cada una de las cuentas, desde el presupuesto hasta el pago; otra cosa, evidentemente, es que no exista grupo "0" en los términos en que se determina en el Plan General de Contabilidad Pública.

Respecto al Inventario General que se propone por parte del Informe del Consejo de Cuentas, decirse que ya se han iniciado los trámites para el inventario de los bienes muebles y, en estos momentos, está en fase de iniciación dicho inventario. Por lo tanto, entiendo que, muy posiblemente, para la próxima Cuenta General se pueda ya incidir en esta cuestión.

Por lo que se refiere al criterio de devengo-caja, que es otro de los aspectos que han sido más controvertidos tanto en la exposición del Presidente del Consejo de Cuentas como del mismo Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señalarle que son dos formas distintas de ver una misma realidad. Desde luego, por nuestra parte no está el deseo de polemizar, pero he de insistir que, por parte de la Intervención de la Junta de Castilla y León -y, evidentemente, por la Junta de Castilla y León- se sigue la postura adoptada por el Tribunal de Cuentas en nuevos informes aprobados exactamente el nueve de mayo de dos mil seis; criterio que también se fundamenta en la Decisión de Eurostat 22/2005, de quince de febrero, de tal manera que los derechos vinculados a la financiación con fondos europeos se calculan en función de los gastos certificados a lo largo del ejercicio (es decir, el criterio del devengo) y no en función de los ingresos efectivamente percibidos en el mismo (criterio de caja).

Por último, y... y en esa línea también, me gustaría referirme a esa observación a la que se hace en el número 12, que no es ni más ni menos que reiterar y repetir lo que acabo de señalar. Es decir, el conjunto de las cuentas a las que se refiere esa observación número 12 es que se han elaborado siguiendo el criterio de devengo, no el criterio de caja, y, en consecuencia, se produce esa distorsión desde el punto de vista del análisis que se ha hecho por el Consejo de Cuentas. Y significar que, respetando -por supuesto- el criterio del Consejo de Cuentas en relación a la aplicación del criterio de caja, que está avalado, pues, por el Plan General de Contabilidad Pública -y lo respetamos-, también creemos que es respetable la opción que se ha tenido por la Junta de Castilla y León desde tiempo ha, desde años ha, de seguir el criterio de devengo, que no

es un criterio caprichoso, sino que está también fundamentado en los informes que sobre el particular se han emitido por el Tribunal de Cuentas, así como por... también por la Decisión de Eurostat 22/2005, a la que antes me he referido.

En definitiva, Señorías, yo creo que, ya concluyendo mi intervención, sí me gustaría incidir en que un año más vemos como se va mejorando, de una manera paulatina y constante, la gestión económica financiera de la Junta de Castilla y León, fundamentalmente del sector público de la Comunidad. Insistir lo que decía yo también al principio de mi intervención de que ojalá el resto del sector público de la Comunidad tuviese, pues, la pureza y la observancia en lo que son... de la normas contables que tiene la Junta de Castilla y León y este sector público. Y significar también cómo se observa, del análisis del Informe del Consejo de Cuentas, cómo se cumplen, de una manera puntual y exacta, todos los trámites en materia de modificación presupuestaria; cómo, también, cuando se establece el límite de gasto, el límite de Deuda Pública por parte del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se cumplen escrupulosamente por esta Comunidad Autónoma, y no sucede lo mismo en otras Comunidades Autónomas, como de todos es conocido que se está saltando, de una manera habitual y permanente, los límites establecidos por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y después, que, también, si hablamos del problema de la Sanidad, no es un problema que competa exclusivamente a esta Comunidad Autónoma. El problema de la Sanidad es el problema del Sistema Nacional de Salud, como hemos visto recientemente, cuando se ha abordado de una manera yo creo que sincera por el conjunto de las Comunidades Autónomas, con la mis... la misma Ministra de Sanidad a la cabeza. El problema de la Sanidad es un problema de carácter estructural, y que no se puede en ningún caso imputar a una de las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, Señorías, significando nuevamente nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento al Consejo de Cuentas por la labor que viene realizando a lo largo de estos años, significar, como he expresado con anterioridad, que por parte del Grupo Parlamentario Popular no vamos a presentar ninguna propuesta de resolución sobre dicha Cuenta General. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para contestar a las intervenciones de los dos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Y mu-

chas gracias también por las aportaciones que los representantes, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, han hecho en relación con el Informe que tenemos presente.

El representante o el Portavoz del Grupo Parlamentario... del Partido Socialista una vez más también nos ha dicho que la presentación de la Cuenta se hace con cuatro años de retraso. Efectivamente, eso es algo que, en la dinámica en que nos encontramos... nos encontramos, pues, parece que... podríamos ganarle algo de tiempo si los... y así lo tenemos previsto para el futuro, siempre que los informes tengan un contenido también más descargado. Pero hay que tener en cuenta que se parte ya con dos años de retraso. Las cuentas se rinden en noviembre del año siguiente, y hay un tiempo para realizarlas; entonces, unas cosas son incompatibles con las otras. Y... o dedicamos más elementos a este Informe o seguimos la posibilidad de irlo haciendo lo más ligero posible. También es cierto que, muchas veces, si se dispusiera de los... de la documentación que... que se solicita en tiempo y forma, que no siempre sucede así, pero también, si se pudiera disponer de los datos que tiene el SICCAL del ejercicio correspondiente, el Consejo pudiera disponer de ellos entrando -como lo viene solicitando desde que se constituyó, y no lo hemos conseguido-, quizá ese trabajo se pudiera ir adelantando. Eso podría ser... podría ser una de las soluciones, que en alguna... en alguna Comunidad, y con respecto a algún órgano de control externo, pues, se... se viene... se viene utilizando.

Efectivamente, este desfase de cuatro años, pues, influirá también en la aprobación de la Cuenta por las Cortes. Este tema de la aprobación de la Cuenta por las Cortes es un tema que, lógicamente, corresponde a la... estas Cortes, a la Comisión de Hacienda, el determinar cómo es su discusión. La opinión de este Presidente en cuanto qué Cuenta es la que hay que aprobar, la Cuenta que hay que aprobar, lógicamente, es la Cuenta que se presenta. El Consejo lo único que hace es opinar y dar unas pistas a los señores representantes, a los señores Procuradores que lo constituyen, para que tengan elementos en cuanto a su actividad de aprobación o no. Pero, en principio, siempre y cuando, y con el superior criterio de la... de la Comisión de Hacienda, esa sería la Cuenta que habría que aprobar.

Respecto al tema de las salvedades de la opinión, la opinión es la que es, lógicamente. Y si se presentan... se presentan las salvedades que realmente aparecen, Pero todo esto está relacionado con el criterio de materialidad que rige siempre en los temas de... las labores de auditoría. La materialidad se fija... aquí la tenemos fijada en el 2% de los ingresos y gastos de la población que es muestreada. Entonces, realmente, es casi una operación... si no se pasa del criterio de materialidad, la fiabilidad responde en términos... en los términos de auditoría en el que nos

movemos. Y nosotros, ya le digo, nos movemos con una materialidad de 2% y un nivel de confianza del 95%. Y creo que con respecto a su intervención no tengo nada más que decir.

En relación con la intervención del Portavoz del Grupo Popular, pues he entendido que... y yo creo que de mi intervención no se deduce eso, ni de mi Informe tampoco, que el responsable de que las cuentas no se rindan en condiciones es el Interventor General. Nunca ha pasado por mí... por mí, personalmente, ni creo que por la intención del Consejo ni del Informe, que sea el responsable de que las cuentas no se presenten. O sea, si las cuentas que se forman por la Intervención General, que para eso es el órgano encargado de la dirección y de la gestión de la contabilidad, de las dos cosas, desde luego, si no se presentan, no será su responsabilidad. Sí lo será en todo lo demás... cuestiones relacionadas con los criterios en los que se... con los que se rinden las cuentas; es el responsable, lógicamente, también del Sistema de Información Contable y de que las cuentas se presenten debidamente comprobadas.

El Informe, en este caso, nada más que pone de manifiesto lo que hay. En cuanto al grupo "0" del SICCAL, hombre, es un grupo que, si se quiere, es muy importante porque es el que sirve de control de las demás cuentas de... presupuestarias. Es una especie de resumen sobre el que, si se lleva, se tiene un elemento más para controlar. El hecho de que no se lleve, desde luego, no está respondiendo a lo que es el Plan General de Contabilidad Pública.

Y en cuanto al otro tema, debatido desde siempre, el de los criterios de devengo y de caja, efectivamente, el criterio del devengo y de caja... de devengo que utiliza la Junta, lógicamente, no será un criterio caprichoso. Lo aplica en contra de lo que opina los informes sucesivos del Consejo de Cuentas. En el caso de que sea ese el criterio que quiera aplicar, puesto que este es el camino que lleva, a lo mejor conduciría a una modificación de las normas correspondientes, y entonces sí estaríamos aquí en una... digamos, aplicación distinta de los principios contables públicos, que es de donde viene esta tal... Y de donde... de los principios contables públicos se deriva después la confección del Plan General de Contabilidad Pública, tanto el del Estado como el de la Comunidad de Castilla y León.

Y, en principio, creo que no tengo nada más que añadir. Y si no, como he empezado, agradeciendo la participación y el apoyo que supone sus intervenciones con respecto a las actuaciones del Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Presidente. Abrimos ahora, si desean los Grupos Parlamentarios tener un turno de réplica. No es así; por lo tanto, finalizado este debate, de conformidad con lo establecido en la Norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes del siete de abril de dos mil

nueve, se abre un plazo de cinco días para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de esta Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo miércoles, día siete de abril.

Informe

Pasamos, por lo tanto, al segundo punto del Orden del Día, que se trata de la "**Comparecencia del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante el ejercicio dos mil... dos mil seis**", perdón.

Para la presentación de este Informe, tiene la palabra de nuevo el Excelentísimo señor don Pedro Martín Fernández.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Se trata, en este caso, de presentar el Informe sobre la Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial... Interterritorial del ejercicio dos mil seis. Es una fiscalización realizada por mandato legal, cuyo objetivo ha consistido en verificar el grado de ejecución de los proyectos de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil seis y su adecuada contabilización, así como en comprobar si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de las peticiones de fondos responden a las especificaciones exigidas por la Ley 22/2001, reguladora de los mismos.

No han existido limitaciones que hayan afectado al trabajo de fiscalización realizado.

En opinión del Consejo, las actuaciones realizadas por los gestores de los Fondos de Compensación Interterritorial han cumplido razonablemente con la legalidad respecto a la ejecución de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial en el ejercicio dos mil seis, por lo que se refiere a la naturaleza de los gastos realizados.

Desde el punto de vista contable, la Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los Fondos de Compensación Interterritorial, pero no a nivel de superproyectos.

Respecto a los derechos, su contabilización ha sido adecuada, excepto en lo tocante al momento de su reconocimiento, como detallaré más adelante.

El resultado de los trabajos... del resultado de los trabajos se deduce que la dotación inicial de los Fondos de Compensación Interterritorial para la Comunidad de Castilla y León durante el ejercicio dos mil seis fue de 75.300.970 euros, lo que ha supuesto un incremento de un 3,08% respecto del ejercicio anterior, no habiendo existido modificaciones en los proyectos.

Los superproyectos financiados por los Fondos han sido los de Infraestructuras Agrarias, Infraestructuras Viarias y Saneamiento Integral de Aguas, que se han ejecutado en su totalidad.

Estos superproyectos están directamente relacionados con los subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de Reforma Agraria, Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, y de Carreteras.

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad prevista en la Ley Reguladora de los Fondos de destinar, total o parcialmente, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario durante un periodo máximo de dos años, a contar desde el momento en que se haya concluido la ejecución del proyecto.

Las provincias cuyas inversiones se han financiado en mayor medida con los Fondos de Compensación Interterritorial asignadas a la Comunidad han sido la de Burgos -con el 22,05%- y la de León -con el 19,11%-. En el extremo contrario se encuentran las provincias de Zamora y Soria, con el 6,60% y el 2,08% respectivamente.

Se ha podido comprobar que los gastos certificados tienen la calidad de elegibles para su financiación por los Fondos de Compensación Interterritorial, al tratarse de gastos de inversión, tal y como establece la Ley de... Reguladora de los mismos.

Las peticiones de fondos cursadas a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los Fondos del ejercicio dos mil seis ascendieron a 75.300.970 euros, habiendo observado el Consejo que las dos últimas certificaciones, cuyo importe total fue de 16.645.840, se han solicitado en el mes de marzo de dos mil siete.

Con carácter general, la contabilización de los derechos ha sido correcta, excepto la de los derechos pendientes de cobro a treinta y uno de diciembre -que acabo de citar-, que deberían haberse reconocido y contabilizado en el ejercicio dos mil siete, y no en... del 2006, al tiempo en que se realizó la correspondiente petición de fondos al Ministerio de Economía y Hacienda, tal y como se contempla en los principios contables públicos.

Por la misma razón, deberían haberse reconocido en el ejercicio dos mil seis derechos por importe de 7.625.567,50 euros, correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil cinco, que fueron indebidamente imputados a este.

Como se ha venido indicando en Informes de ejercicios anteriores, en el presente tampoco se ha contabilizado

separadamente la ejecución de cada superproyecto del Fondo de Compensación Interterritorial, conforme preceptúa la Ley 22/2001, aun cuando de cada proyecto individual integrante de los superproyectos puede obtenerse el detalle de las fuentes de financiación que le afectan a través del Sistema de Información Contable.

Igualmente, se mantienen las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de los ejercicios anteriores relacionadas con el procedimiento de gestión y control de los fondos, ya que siguen sin habilitarse rúbricas presupuestarias específicas en el estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI; que no se han elaborado... que no se ha elaborado un manual de procedimientos que regule su gestión y control; no se ha establecido en el Sistema de Información Contable mecanismos de alerta que indiquen que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las peticiones de fondos; y no se ha implantado un sistema que recoja la contabilización separada de la pro... de la ejecución de los proyectos financiados.

Además, no se han efectuado actuaciones de seguimiento desde la petición de fondos hasta el ingreso correspondiente, si bien cabe señalar la mejora que se ha producido en el plazo medio de ingreso con respecto al ejercicio dos mil cinco, al haberse reducido de sesenta y dos a treinta y cinco días.

Por todo ello, el Consejo vuelve a recomendar a la Junta de Castilla y León que adopte las medidas oportunas para que la contabilidad proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el anexo a la Sección 33 de los... de la Ley de Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyecto FCI.

También, que elabore un manual de procedimiento en el que se regule la gestión y control de los proyectos a financiar, y donde se recojan las actuaciones de seguimiento a realizar desde la petición de los fondos hasta el ingreso de los mismos en la Comunidad, con el fin de reducir este plazo al mínimo posible.

Igualmente, aconseja que se establezcan mecanismos de alerta sobre el grado de ejecución de los proyectos que favorezcan una rápida petición de los fondos y el ingreso de los mismos en la Comunidad.

Y eso es todo. Muchas gracias por su atención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Abrimos ahora, otra vez, un turno de intervenciones de los dos Grupos Parlamentarios presentes en el día de hoy.

En primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Portavoz, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, muy breve, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, puesto que creo que las apreciaciones del Consejo son, en general, las mismas que vienen apreciando en años anteriores, y no hay modificación en estos aspectos.

El objetivo de la fiscalización es, por una parte, verificar el grado de ejecución de los proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial, y, en segundo lugar, verificar la legalidad de las actuaciones de los gestores respecto a la naturaleza de los gastos realizados.

Bien. Medir el grado de ejecución tiene sus dificultades aquí, como ha reflejado el Presidente del Consejo, porque lo normal sería medir el grado de ejecución comparando obligaciones reconocidas respecto al proyecto definitivo de cada proyecto. Esto sería lo... lo aparentemente más lógico, más transparente y... y mejor, en términos generales. Pero lo que ocurre es que aquí se presupuesta genéricamente, en subprogramas, que suelen tener un presupuesto muy superior, en actuaciones posibles, que luego se van aplicando según se van ejecutando. El grado de ejecución hay que determinarlo, en este caso, como hace el Consejo, a través de considerar el conjunto de proyectos individuales que se incluyan en el subproyecto del Fondo de Compensación. El Fondo de Compensación del año dos mil seis, que asciende a... -como ha dicho el Presidente- a 75.700.970 euros, va destinado 16,4 millones a infraestructuras agrarias, 54,3 a infraestructuras viarias y 4,5 a infraestructuras ambientales.

El grado de ejecución en estos proyectos... en estos... es del 100%, obviamente. Teniendo en cuenta que se incorporan dentro de subprogramas que tienen un presupuesto infinitamente superior al que se va a ejecutar, cuando ya se liquida al final, se presentan aquellos que ya están ya ejecutados. Es muy cómodo para la Junta y para cobrar del Estado. Es decir, no hay duda de que es mejor decir: bueno, yo tengo 1.000 millones en... presupuestados en infraestructuras agrarias -es un decir, no es que haya eso- y, como tengo que aplicar solamente 100, cojo los primeros que salen y voy certificando y cobro... claro, se cobra... se ejecuta al 100% y se cobra al 100%, no hay ninguna duda; pero, desde luego, es menos transparente y menos... y menos seguro a la hora de ir recogiendo un poco las actuaciones que deben llevarse a lo largo del ejercicio.

Del total del Fondo se han certificado y cobrado, dentro del año dos mil seis -claro, lógicamente-, el 72%. Según se va certificando, se va poniendo al cobro y ya está. Y el resto se han ido cobrando ya en el ejercicio dos mil siete, no por falta de retraso en el pago de este caso, sino simplemente porque las últimas certificaciones se han presentado en marzo de dos mil siete. Por lo tanto, el cobro -según señala el Consejo- viene a tener una media, creo que de treinta y cinco días, por lo tanto, es una media razonable de cobro de las certificaciones de este Fondo que, digamos, paga, o el pago por parte del Estado.

Nada nuevo sobre las apreciaciones señaladas por el Consejo del año anterior. Se presupuestan en dos submódulos, por una parte, es el submódulo de fuentes de financiación, que agrupa sub... superproyectos, sin detallar que es un módulo de certificaciones en los que se van incorporando las certificaciones correspondientes a proyectos concretos. Es decir, que no se definen los proyectos cuando se solicita el Fondo, y que solo se conocen los proyectos financiados por dicho Fondo al final de la ejecución presupuestaria, cuando se justifica en su totalidad.

Debido a esta forma de... de justificar la distribución del FCI, no guarda ninguna relación con las necesidades de actuación en provincias más o menos desarrolladas. Es decir, este Fondo, que sí lo utiliza el Estado para compensar, digamos, situaciones de... de retrasos o en ciertos territorios de la Comuni... de España, sin embargo, dentro de la Comunidad no se fijan criterios, a su vez, diferenciando en qué territorios hay que aplicar este Fondo, porque, vuelvo a insistir como se... se aplica según los... viene en los proyectos que hay en el conjunto de la Comunidad, resulta que, por ejemplo, aparece que los proyectos de Burgos, pues, se llevan el 22%, León el 19, y otras provincias de menor tamaño, como Zamora, apenas se lleva el 2%, o de Soria el 6,6%. La verdad es que esto no es una distribución provincial, porque no se hace así; simplemente se distribuye... se cogen los proyectos primeros que llegan certificados, y, claro, no hay ninguna relación entre el Fondo de Compensación Interterritorial y, digamos, las actuaciones de convergencia internas dentro de la... de la Comunidad. Por eso aparecen esas... estas distorsiones.

La Comunidad no lleva una contabilidad adecuada y separada de cada proyecto de inversión -como refleja el... el Consejo-, ni un protocolo de seguimiento de dichos proyectos; yo creo que es la... la "crítica", entre comillas, que hace el Consejo y que... y que forma también parte de las recomendaciones que hace al FCI, que nosotros nos parecen correctas. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz, don Pascual Fernández. Ahora tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. El Fondo de Compensación Interterritorial, y vayan mis primeras afirmaciones, pues para señalar que es un Fondo que está funcionando, que está desarrollándose razonablemente bien. Es cierto lo que se establece por el Consejo de Cuentas en su Apartado VI, en su reflexión, cuando dice que no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto. Es cierto, pero a mi sí me gustaría hacer las siguientes consideraciones: en primer término, que hay una sección específica dentro de la Consejería de Hacienda, dentro de la Intervención General, que se encarga, con carácter exclusivo y específico, de la gestión de los fon... del Fondo

de Compensación Interterritorial; y en segundo término, que a través del SICCAL siempre es posible conocer la situación y las fuentes de financiación de cada uno de los proyectos.

Es cierto que el año dos mil seis hubo una asignación de algo más de 75.300.000 euros destinados al Fondo de Compensación Interterritorial, significando que Castilla y León participaba en el conjunto del Fondo solamente en el 6,49%. Esto es a lo que a nosotros también... valga la reflexión de que nos sorprende los criterios de... de definición del Fondo de Compensación Interterritorial, que no tiene evidentemente nada que ver, pues, con la labor que se hace desde el Consejo de Cuentas, cuando una Comunidad como Andalucía participa en el 38,74%, o en el caso concreto de Galicia participa en el 15,82%, es decir, Galicia tiene dos veces y media más de Fondo que Castilla y León, y en el caso concreto de Andalucía participa más de seis veces en el Fondo de Compensación Interterritorial que Castilla y León.

También nosotros estamos muy alejados del crecimiento que experimentó el Fondo de Compensación Interterritorial, que fue del 3,08, cuando la media de incremento del FCI para el resto de las Comunidades Autónomas fue del 9,24%.

Entonces, nosotros solamente incidir y señalar de que creo que el Fondo de Compensación Interterritorial, que debe de cumplir esa función que tiene asignada por la Constitución de conseguir ese reequilibrio económico entre todos los lugares de España, pues, desde luego, creo que habría que hacer unas nuevas lecturas del mismo para conseguir un equilibrio más armónico entre el conjunto de las Comunidades Autónomas; y vaya, por ejemplo, también como detalle que este año también la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que más ha descendido, juntamente con Asturias, si no recuerdo mal, prácticamente en un 20%, cuando ha habido alguna otra Comunidad Autónoma, como es en el caso concreto de Canarias, que ha experimentado también un incremento.

Ciñéndonos a lo que es el objeto de la comparecencia de esta mañana, significar que, como se pone de manifiesto en el Informe del Consejo de Cuentas, se han comprobado la ejecución íntegra del FCI, es decir, de los 75.300.970 euros. También se ha comprobado que el conjunto de los gastos certificados son elegibles, que creo que es el... el aspecto que hay que también reseñar de una manera muy específica. Y también que dentro de los tres grandes superproyectos que comprende el FCI, pues, la mayor parte se ha destinado a infraestructuras viarias, por importe de más de 54.330.000 euros, ocupando el segundo lugar las infraestructuras agrarias, con algo más de 16.460.000 euros, y quedando para abastecimiento y saneamiento de agua tan solo 4.400.000 euros.

En definitiva, Señorías, yo creo que en relación a este Informe señalar que desde... el Grupo Parlamentario Popular está satisfecho con lo que es la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial, que un año tras otro se va comprobando lo mismo, es decir, la ejecución del 100% de lo asignado a esta Comunidad Autónoma; que siempre se financian, y los gastos certificados son elegibles, y que, desde luego, eso, quizás, necesitaríamos una mayor aportación del Fondo de Compensación Interterritorial para esta Comunidad Autónoma. Pero lo que sí podemos verificar y comprobar que todos los años se cumple en su 100%, y eso tiene que ser un motivo de satisfacción para el conjunto de los Parlamentarios de esta Comunidad Autónoma. Nada más y muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para contestar a las intervenciones de los dos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Gracias, señora Presidenta. Dada... dada... dado el cariz de las intervenciones de los Portavoces, creo que el Presidente del Consejo de Cuentas no tiene nada que contestar. Estas son afirmaciones alrededor de lo que es el contenido del Consejo... del Informe del Consejo, y, por lo tanto, agradecerles también sus intervenciones, y ya desde aquí, dado... también está, digamos, una buena comprensión de los informes que hemos presentado hoy aquí en esta... en esta Cámara, pues agradecer la buena labor que han realizado los equipos que han rea... que han llevado a cabo los respectivos trabajos. Y nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Por lo tanto, damos por concluido este debate, y, de conformidad con lo establecido en la Norma Cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León del siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar a la me... ante la Mesa de esta Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo también finalizará el próximo miércoles siete de abril.

Y concluido por fin este Orden del Día, esta Comisión agradecemos de nuevo la presencia del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas, a todo el equipo que le acompaña y demás presentes, así como a Sus Señorías. Y damos por concluida esta Comisión y levantamos la sesión. Buenos días.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos].